CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 11 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1210/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/497/2022 del Departamento de Abastecimiento; el documento interno N°600/155/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Solicitud de Pedido N°502/046/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONVENIO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS Y PAÑALES PARA HABITANTES DE CERRILLOS, CON FARMACIA", ID 324-174-B222,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **11 de julio 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **11 de julio hasta el 14 de julio de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. Las respuestas a consultas se publicarán el día **19 de julio de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será el **25 de julio de 2022 a las 15:30 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **25 de julio de 2022 a las 15:40 horas** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **el Director de Jurídica, la Jefa del Departamento de Abastecimiento, Directora de Desarrollo Comunitario y la Secretaria Municipal** en su calidad de ministro de fe, o por quienes subroguen, reemplacen o designen.

8. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por **doña Silvia Marcela Cortes Trujillo, Cédula de Identidad N°10.964.333-5 Directora de Desarrollo Comunitario; doña Paola Gonzalez Inostroza, Cédula de Identidad N° 11.434.342-0, Jefa del Departamento de Abastecimiento; don Aldo Henríquez Molina, Cédula de Identidad N°5.757.452-6, Jefe Departamento de Acción Social, don Jorge Salgado Martínez Cédula de Identidad N°10.964.333-5 y doña Cecilia Ulloa Chacon, Cédula de Identidad N°8.213.197-3, Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o quienes subroguen, reemplacen o designen.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000800 /2022

9. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/vvp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (DIDECO)
Página Web.